

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL LA RIOJA					
DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA					
Jefe Dependencia Informática	27	1	LOGROÑO	A o B	Conocimientos Informáticos (Se realizará prueba de selección)
Jefe Negociado B	16	1	LIARÓ	B o C	Conocimientos Tributarios
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA					
DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA					
Jefe Sección de Información y Asistencia al Contribuyente	23	1	VALENCIA	B	Conocimientos Tributarios
Jefe Sección 1ª Gestión Tributaria	23	1	JATIVA	B	" "
Jefe Sección 1ª	23	1	REQUENA	B	" "
Jefe de Sala	17	1	TORRENTE	B o C	Conocimientos Informáticos
Jefe de Sala	17	1	SUECA	C o D	" "
Jefe de Sala	17	1	LIRIA	C o D	" "
Jefe de Sala	17	1	GANDIA	B o C	" "
DIRECCION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y COMERCIO EN MADRID					
Director Territorial	30	1	MADRID	A	Especialización y Experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros
TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL					
Ponente Adjunto	28	1	MADRID	A	Experiencia en materia tributaria
CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA					
SERVICIOS CENTRALES					
SUB. GRAL. DE COORDINACION DE MEDICOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL					
Jefe Sección Escala "A"	24	1	MADRID	A o B	Ser licenciado en Psicología y poseer conocimientos de diagnóstico.
SUB. GRAL. IMPLANTACION DEL IVA					
Jefe de Negociado Escala "B"	16	1	MADRID	B o C	

MINISTERIO DEL INTERIOR

18822 RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación

de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid. Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

GABINETE DEL MINISTRO

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
Jefe de Sección Escala A		24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B y C del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Experiencia en la elaboración de estudios e informes. Experiencia en trabajos en Gabinetes de Ministro o similares.
Jefe de Sección Escala A		24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B y C del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en expedientes sobre comunicación con los ciudadanos. Experiencia en trabajos en Gabinetes de Ministro o similares.
Jefe de Sección Escala A		34	Madrid	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B y C del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciatura en C.C. de la Información (Rama de Periodismo). Experiencia en trabajos de Gabinetes de Prensa.
Jefe de Negociado Escala C		14	Madrid	3	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C y D del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo. Experiencia en trabajos de Gabinete de Prensa.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICASUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓNJefe de Sección,
Escala A

24 Madrid

1

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C, del artº. 25 de la Ley 30/1.984 de 2 de agosto.
Titulación Superior.
Dominio de los idiomas: Francés, Inglés y Alemán.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Director de Programas

536.004

26

Madrid

1

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

Titulación Superior.

Jefe de Servicio

536.004

26

Madrid

1

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Titulación Superior.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
Jefe de Sección, Escala A.		24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C del artº. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Elaboración de Presupuestos, Confección de Nóminas y Gestión de Personal.
<u>GABINETE TECNICO DE LA COMISION NACIONAL DEL JUEGO</u>					
Jefe de Servicio	733.248	26	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en Gabinetes de Estudios.
Jefe de Sección, Escala A	201.540	24	Madrid	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo/ B, del artº 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Titulación Universitaria.
Asesor Técnico	194.040	23	Madrid	4	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C, del artº. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto. Titulación Universitaria
Jefe de Negociado,, Escala A		17	Madrid	3	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B, C ó D del artº. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.
Jefe de Negociado Escala C.		14	Madrid	4	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B, C, ó D del artº 25 de la Ley 30, 1984 de 2 de agosto.
<u>GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE</u>					
Personal Secretaría Gobernador Civil	147.936	15	Alicante	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, del artº. 25 de la Ley 30/ 1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Prestar o haber prestado servicios en Gobiernos Civiles.
<u>DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABIA</u>					
Jefe Gabinete Técnico	536.004	26	Santander	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: licenciado en Derecho o Económicas, con conocimiento en Trabajo de Estadísticas.
Consejero Adjunto	349.476	25	Santander	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
Consejero Adjunto	349.476	25	Santander	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B, C ó D, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Conocimiento en materia de Protección Civil, rescates y salvamento.
Director de Programas	137.220	24	Santander	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B, C ó D, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
Jefe Sección, Escala A	--	24	Santander	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
<u>GOBIERNO CIVIL DE CASTELLON DE LA PL. NA</u>					
Personal Secretaría Gobernador Civil	147.936	15	Castellón	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
<u>GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL</u>					
Secretario General	1.077.360	28	Ciudad Real	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciatura Superior.
<u>GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA</u>					
Consejero Adjunto	349.476	25	Córdoba	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. MÉRITOS preferentes: Servicios prestados en Gobiernos Civiles y funciones de asesoramiento.
<u>GOBIERNO CIVIL DE GERONA</u>					
Jefe de Sección Escala A		24	Gerona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Conocimientos sobre Protección Civil y haber desempeñado puestos directa o indirectamente relacionados con la seguridad en el trabajo y Protección Civil.
<u>GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA</u>					
Consejero Adjunto	349.476	25	San Sebastian	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciatura Superior. Experiencia en Administración Económica y de Personal.
Consejero Adjunto	349.476	25	San Sebastian	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciatura Superior. Experiencia en temas de Protección Civil
Jefe de Sección Escala A		24	San Sebastian	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.
Jefe de Sección Escala A		24	San Sebastian	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B del artº. 25 de la Ley - 30/1.984, de 2 de agosto. Experiencia en Administración Económica y de Personal.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
<u>GOBIERNO CIVIL DE LEON</u>					
Jefe Sección, Escala A		24	León	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
<u>GOBIERNO CIVIL DE LERIDA</u>					
Vicesecretario General	455.604	25	Lérida	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
Jefe Sección, Escala A		20	Lérida	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
<u>GOBIERNO CIVIL DE LUGO</u>					
Vicesecretario General	455.604	25	Lugo	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en Gobiernos Civiles.
Jefe Sección, Escala A		24	Lugo	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en Gobiernos Civiles.
Asesor Técnico		23	Lugo	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en Gobiernos Civiles.
<u>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA</u>					
Jefe Sección, Escala B		20	Melilla	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
<u>DELEGACION DEL GOBIERNO EN MURCIA</u>					
Consejero Adjunto	349.476	26	Murcia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Filosofía y Letras.
Consejero Adjunto	349.476	25	Murcia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas.
Consejero Adjunto	349.476	25	Murcia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Titulación: Ingeniero Agrónomo.
<u>GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA</u>					
Personal Secretaría Gobernadora Civil.	147.936	15	Palencia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
Forcero Mayor Dirección Provincial.	12.864	8	Palencia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo E del Artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Se deberá ocupar del régimen interior y del funcionamiento de las instalaciones del Gobierno Civil.
GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA					
Consejero Adjunto	349.476	25	Pontevedra	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas o en Derecho.
Consejero Adjunto	349.476	25	Pontevedra	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Experiencia en Planificación y Prevención de Riesgos.
GOBIERNO CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE					
Consejero Adjunto	349.476	25	Sta. Cruz de Tenerife	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. MÉRITOS preferentes: Experiencia en puestos similares en Gobiernos Civiles.
GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA					
Vicesecretario General	455.604	25	Segovia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
Personal Secretaría Gobernador Civil	147.936	15	Segovia	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C ó D, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA					
Consejero Adjunto	349.476	25	Valencia	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Titulación Superior.
DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA					
Consejero Adjunto	349.476	25	Sevilla	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Amplios conocimientos en materia de Protección Civil.
Director de Programas	137.220	24	Sevilla	2	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CATALUÑA					
Director de Programas	137.220	1	Barcelona	2	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Experiencia en materia de Gestión de Personal y Gestión Económica. Prestar servicios en la propia Dependencia.
DELEGACION DEL GOBIERNO EN GALICIA					
Jefe de Sección, Escala A, Nivel 22		22	La Coruña	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B, del artº. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
Jefe de Negociado, Escala C		14	La Coruña	1	Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos B, C, ó D, del artº. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18823 *ORDEN de 9 de julio de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, Madrid-28071, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1986.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figure: Título académico, años de servicios, puesto de trabajo desempeñado en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.